



100000202- 02036

Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024

Doctor

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario general

Senado de la República

Bogotá D.C.

[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

**Asunto:** Respuesta a cuestionario – Proposición 50 de 2024. Radicado SISCO 6965 del 110/09/2024.

Apreciado doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Nuestra misión como entidad rectora en materia tributaria, aduanera y cambiaria, así como facilitadora de las operaciones de comercio exterior entre otras, han permitido en estos 31 años de servicio al país, importantes avances en la consolidación de la seguridad fiscal del Estado Colombiano y la protección del orden público y económico nacional, de acuerdo con los principios constitucionales y legales.

En atención al cuestionario adjunto a la proposición 050 de 2024, trasladado a esta entidad por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 10 de septiembre de 2024, atentamente damos respuesta al cuestionario a continuación:

**60. De acuerdo con la información registrada, en todos los casos para los años 2014 a 2023, el acumulado a julio de 2024, el proyectado total 2024 y el proyectado 2025, según el caso, solicitamos informe:**

**60.1 Recaudo tributario alcanzado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN a abril de 2024, a nivel de metas de recaudo formalmente fijadas y recaudos efectivamente logrados para cada uno de los años ya indicados, discriminando, en metas y recaudos, por:**

- a. Tipo de impuesto (Renta, cada uno de los Complementarios de Renta, IVA interno, IVA externo, Consumo, GMF, Timbre, Arancel y otro también discriminados).
- b. Tipo de Contribuyente (naturales, jurídicas, grandes).
- c. Dirección seccional DIAN (jurisdicción).
- d. Actividad económica.

Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

### Con respecto a las Metas:

En el archivo Excel denominado “*Respuesta proposición 50 SISCO 6965*” en las hojas Pregunta 60.1A y 60.1C, se encuentran las *metas de recaudo bruto DIAN literales a y c*.

Respecto del recaudo tributario de los impuestos administrados por la DIAN para el año 2025, de acuerdo con el documento “*Actualización Plan Financiero 2025 consistente con el trámite del PGN 2025 ante el Congreso de la República*” de agosto 2024, publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el vínculo [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC\\_CLUSTER-252659%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-252659%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased), se observa que el recaudo neto establecido por el Consejo Superior de Política Fiscal - Confis asciende a \$315.439 miles de millones, incluyendo el valor proveniente de la Ley de Financiamiento.

En lo relativo a los literales b) sobre tipo de contribuyente, y d) sobre actividad económica, se señala que la distribución de la meta anual de recaudo tributario no comprende tales niveles de desagregación.

### Con respecto al Recaudo:

#### **a. Tipo de impuesto (Renta, cada uno de los Complementarios de Renta, IVA interno, IVA externo, Consumo, GMF, Timbre, Arancel y otro también discriminados).**

La información requerida en el punto 60.1.a con respecto a recaudo, puede ser consultada en la página web de la DIAN, específicamente en el sitio <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx> en donde se puede encontrar la siguiente información:

- *Estadísticas de Recaudo Anual por Tipo de Impuesto 1970 – 2024*: presenta la información del recaudo bruto de cada uno de los impuestos administrados por la DIAN, discriminada por año.

Es necesario precisar que, en la información publicada no se discriminan los valores correspondientes al recaudo de los impuestos complementarios al impuesto de renta, porque el recaudo se hace de manera consolidada, es decir, bajo un mismo (concepto 4 del formulario 490), se cancelan los valores que el contribuyente liquida en su denunciario rentístico tanto por renta, como por ganancias ocasionales.

#### **b. Tipo de Contribuyente (naturales, jurídicas, grandes).**

No es posible dar respuesta a este punto porque las metas que se establecen anualmente se distribuyen por tipo de impuesto más no por tipo de contribuyente, en consecuencia, tampoco se efectúa seguimiento al recaudo por tipo de contribuyente.

#### Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

### c. Dirección seccional DIAN (jurisdicción).

Al igual que para el literal a. de este punto, la información del recaudo bruto de los impuestos administrados por la DIAN, discriminada por dirección seccional, se puede consultar en la página web de la entidad, específicamente en el sitio <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>, en donde puede consultar lo siguiente:

- Recaudo Bruto por Seccionales y Tipo de Impuesto 2005 – 2024

Vale la pena precisar que, a partir del año 2021 dejó de funcionar la Dirección Seccional de Grandes Contribuyentes de Bogotá, que administraba a los grandes contribuyentes con domicilio en Bogotá y Cundinamarca e inició funciones la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, cuya jurisdicción y competencia abarca la totalidad de los grandes contribuyentes del país. Este cambio administrativo impactó de manera importante el recaudo en las demás direcciones seccionales, que dejaron de tener bajo su jurisdicción a los contribuyentes más grandes.

### d. Actividad económica.

Al igual que para el literal c., en la distribución que se hace de las metas de recaudo que se definen para cada año, no está contemplada la actividad económica como una variable a la que se le asigne una meta específica de ingresos tributarios; en consecuencia, tampoco existe seguimiento del recaudo de impuestos nacionales por actividad económica.

### e. Gestión efectiva de fiscalización producto o resultado, literalmente, de actuaciones administrativas.

Al respecto, podrá encontrar la información solicitada en el archivo Excel adjunto a este oficio denominado “Respuesta proposición 50 SISCO 6965”, hoja llamada Pregunta 60.1 E. Vale señalar que el concepto la gestión efectiva de “Fiscalización” comprende los valores de los actos administrativos proferidos en el ejercicio de las funciones que son propias de la fiscalización, independiente de que tengan una relación directa con los recaudos de los citados valores.

### f. Gestión efectiva de recuperación de impuestos en mora, cartera, producto o resultado, literalmente, de actuaciones administrativas.

Año	Meta	Logrado	% Cumplimiento
2014	3.373.382	4.286.117	127,1%
2015	5.200.000	5.429.559	104,4%
2016	5.400.000	5.506.651	102,0%
2017	5.500.000	8.349.168	151,8%

#### Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

2018	6.671.224	9.617.938	144,2%
2019	10.000.000	13.631.146	136,3%
2020**	13.000.000	13.035.430	100,3%
2021	16.600.000	18.779.295	113,1%
2022	25.700.000	26.598.974	103,5%
2023	33.000.000	34.834.602	105,6%
2024 *	26.070.009	26.957.957	103,4%

Valores en millones de pesos

\*\*inicio medición recaudo por gestión: cobranzas, persuasiva, acciones de control y declaraciones sugeridas

\* julio

Fuente: Recibos 490 y 690 - Subdirección de Recaudo

## 61. Comportamiento o variación del recaudo respecto al comportamiento o variación del Producto Interno Bruto – PIB.

En el siguiente cuadro se presenta la relación entre el recaudo bruto de los impuestos administrados por la DIAN y el PIB colombiano en pesos corrientes, para el período 2014 a 2023

### **Participación del Recaudo Bruto frente al PIB 2014-2023**

**Valores en miles de millones de pesos corrientes**

Año	PIB*	Recaudo Bruto	Recaudo/PIB
2014	762.903	114.315	15,0%
2015	804.692	123.705	15,4%
2016	863.782	126.734	14,7%
2017	920.471	136.430	14,8%
2018	987.791	144.424	14,6%
2019	1.060.068	157.367	14,8%
2020	998.471	146.215	14,6%
2021	1.192.634	173.666	14,6%
2022	1.469.791	228.380	15,5%
2023	1.572.458	278.918	17,7%

\*<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/producto-interno-bruto-pib>

## 62. Comportamiento o variación del recaudo respecto al comportamiento o variación del índice de Precios al Consumidor – IPC.

A continuación, se presentan los comportamientos del recaudo bruto de los impuestos nacionales (variación interanual a precios corrientes) y del índice de precios al consumidor – IPC, para los años comprendidos entre 2014 y 2023

### Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**Variación nominal del Recaudo Bruto  
frente al IPC 2014 - 2023**

Año	IPC anual	Variación Recaudo
2014	3,66	
2015	6,77	8,2%
2016	5,75	2,4%
2017	4,09	7,7%
2018	3,18	5,9%
2019	3,8	9,0%
2020	1,61	-7,1%
2021	5,62	18,7%
2022	13,12	31,5%
2023	9,28	22,1%

La información del IPC se tomó del sitio <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

**63. Crecimiento nominal del recaudo con corte a abril de 2024.**

**Respuesta:** en el siguiente cuadro se presenta el recaudo bruto de los impuestos administrados por la DIAN en pesos corrientes, así como la variación nominal anual, para el período 2014 – 2023:

**Recaudo Bruto anual 2014 a abril de  
2024**

*En millones de pesos corrientes*

Año	Recaudo Bruto	Variación %
2014	114.314.587	
2015	123.705.323	8,2%
2016	126.733.824	2,4%
2017	136.430.262	7,7%
2018	144.423.956	5,9%
2019	157.366.861	9,0%
2020	146.215.469	-7,1%
2021	173.665.962	18,8%
2022	228.380.219	31,5%
2023	278.917.739	22,1%
2024 *	85.876.125	N.A.

\* Hasta abril del 2024 / cifras provisionales

Fuente: Formato 1188

Corte: 30 de abril del 2024

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**64. Crecimiento real del recaudo con corte a abril de 2024 (es decir, considerando crecimiento económico e inflación del año).**

**Respuesta:** en el siguiente cuadro se presenta el recaudo bruto de los impuestos administrados por la DIAN en pesos constantes, así como su variación anual. Para efectos de colocar las cifras en pesos constantes se tomó como año base 2018 (2018 = 100) y los indicadores para efectuar la conversión de precios corrientes a precios constantes se tomó de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

**Recaudo Bruto anual 2014 a abril de 2024**  
**En millones de pesos constantes. Dic 2018 = 100**

Año	Recaudo Bruto	Variación %
2014	138.613.541	
2015	140.494.404	1,36%
2016	136.111.936	-3,12%
2017	140.765.850	3,42%
2018	144.423.956	2,60%
2019	151.605.839	4,97%
2020	138.619.140	-8,57%
2021	155.880.049	12,45%
2022	181.210.997	16,25%
2023	202.525.224	11,76%
2024 *	60.340.167	N.A.

\* Hasta abril del 2024 / cifras provisionales

Fuente: Formato 1188

Corte: 30 de abril del 2024

**65. Saldos de cartera acumulada, con corte al cierre del año pasado, bajo la discriminación señalada en el punto 60.**

Saldos de la cartera a 31 dic 2023 por Tipo de Impuesto. Cifras Millones de pesos	
Concepto	Valor Cartera
Aduanas	227,280
Cambios	44,546
Impuesto al consumo	179,809
Gravamen a los movimientos financieros	71,831
Impuesto de normalización tributaria	3,250

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

<b>Saldos de la cartera a 31 dic 2023 por Tipo de Impuesto. Cifras Millones de pesos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor Cartera</b>
Patrimonio	41,794
Precios de transferencia	447
Renta	2,498,054
Retención	3,146,197
Riqueza	271
Sanción	89,803
Ventas	3,151,420
<b>Total</b>	<b>9,454,703</b>

Cartera gestionable de 360 días acumulada

Fuente: Inventarios de cartera aplicativos de cobranzas/Coordinación de Cobranzas

<b>Saldos de la cartera a 31 dic 2023 por Seccional. Cifras Millones de pesos</b>	
<b>Tipo de Contribuyente</b>	<b>Valor Cartera</b>
Grandes Contribuyentes	3,587,045
Personas Jurídicas	5,039,504
Personas Naturales	828,154
<b>Total</b>	<b>9,454,703</b>

Cartera gestionable de 360 días acumulada

Fuente: Inventarios de cartera aplicativos de cobranzas/Coordinación de Cobranzas

<b>Saldos de la cartera 31 dic 2023 por Seccional. Cifras Millones de pesos</b>		
<b>Cod</b>	<b>Seccional</b>	<b>Valor Cartera</b>
1	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia	18,358
2	Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla	417,037
4	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	194,107
5	Dirección Seccional de Impuestos de Cali	343,110
6	Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena	225,560
7	Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta	164,818
8	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot	16,164
9	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué	48,635
10	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales	38,524
11	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín	901,284
12	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	141,646
13	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva	36,687
14	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto	27,303
15	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira	40,899
16	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira	62,362
17	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán	30,419
18	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó	9,655
19	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta	60,131
20	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja	61,113
21	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá	24,192

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

<b>Saldos de la cartera 31 dic 2023 por Seccional. Cifras Millones de pesos</b>		
<b>Cod</b>	<b>Seccional</b>	<b>Valor Cartera</b>
22	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio	85,167
23	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo	21,508
24	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar	61,423
25	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha	25,808
26	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso	25,413
27	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés	2,499
28	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia	11,755
29	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	28,729
31	Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes	3,609,661
32	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	2,581,527
34	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca	9,238
35	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura	72,385
38	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia	982
44	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal	51,530
46	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	5,072
<b>Total</b>		<b>9,454,703</b>

Cartera gestionable de 360 días acumulada

Fuente: Inventarios de cartera aplicativos de cobranzas/Coordinación de Cobranzas

<b>Saldos de la cartera a 31 dic 2023 por Actividad Económica. Cifras Millones de pesos</b>	
<b>Actividad económica</b>	<b>Valor Cartera</b>
Minería	2.535.913
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.967.323
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo	1.287.883
Manufactura	1.169.178
Construcción	619.496
Actividades financieras, inmobiliarias y de seguros	538.943
Información y comunicaciones	493.405
Actividades de la administración pública y defensa, de enseñanza, actividades de atención de la salud y de asistencia social	386.532
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	189.052
Otras actividades de servicios	139.155
Electricidad, gas, vapor y agua	127.821
<b>Total</b>	<b>9,454,703</b>

Cartera gestionable de 360 días acumulada

Fuente: Inventarios de cartera aplicativos de cobranzas/Coordinación de Cobranzas

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**66. Montos de cartera anual prescrita, bajo la discriminación señalada en el punto 60.**

En el archivo Excel adjunto denominado “*Respuesta proposición 50 SISCO 6965*” en la hoja Pregunta 66, que contiene la información de la cartera anual prescrita por tipo de impuesto, por tipo de contribuyente, por Dirección Seccional y por actividad económica.

La información que se indica en el archivo Excel mencionado fue extraída del aplicativo SIPAC; sistema de información con una antigüedad de 27 años y el cual sirve de herramienta para la administración de la cartera y la ejecución de los procesos de cobro coactivo.

Sin embargo, debido a los inconvenientes tecnológicos que ha presentado esta herramienta, en algunos eventos se hace necesario realizar actuaciones procesales de forma manual, motivo por el cual, en cada caso, es necesario verificar el expediente en la Dirección Seccional competente, para constatar la expedición de las actuaciones procesales, tales como mandamientos de pago, facilidades pago etc., que pudieran interrumpir el término de prescripción de la acción de cobro y que se hayan efectuado por fuera del aplicativo, con el fin de determinar con plena certeza la prescripción de la acción de cobro y la causa de la misma, en caso que se haya configurado.

En todo caso se precisa que la DIAN adelantó todas las gestiones de cobro pertinentes para obtener la recuperación de la cartera tales como avisos de cobro, llamadas telefónicas, correos electrónicos, embargos, etc.

**67. Saldos a favor con derecho a devolución o compensación bajo la discriminación señalada en el punto 60.**

En la hoja pregunta 67-1 del archivo de Excel “*Respuesta proposición 50 SISCO 6965*” que se adjunta a esta comunicación se puede consultar para el periodo comprendido entre el 2014 a agosto del 2024, los saldos a favor del impuesto de renta y complementario y de los impuestos de IVA por tipo de contribuyente. A su vez en la hoja pregunta 67-2, se presentan los saldos a favor del impuesto de renta y complementarios para el mismo periodo por Dirección Seccional y código de actividad económica. Por último, en la hoja pregunta 67-3 se muestran los saldos a favor del IVA para el mismo periodo por Dirección Seccional y código de actividad económica.

**68. Saldos a favor sin derecho a devolución o compensación, bajo la discriminación señalada en el punto 60.**

En esencia todos los saldos a favor de un Contribuyente tienen derecho a devolución, compensación o impugnación. En el momento que el Contribuyente solicita la devolución o compensación de sus saldos a favor la Entidad puede evaluar si estos son o no procedentes bien sea en su totalidad o parte de estos. Por lo anterior en la hoja 68 del

archivo de Excel “*Respuesta proposición 50 SISCO 6965*” en la pregunta 68 que se adjunta a esta comunicación, se presenta el número y el valor de las resoluciones de rechazo de saldos a favor del impuesto de renta y complementarios y el impuesto a las ventas interno y externo, para el periodo comprendido entre el 2014 a agosto del 2024.

**69. Valores de las devoluciones y compensaciones autorizadas, bajo la discriminación señalada en el punto 60.**

En la hoja pregunta 69 del archivo de Excel “*Respuesta proposición 50 SISCO 6965*” que se adjunta a esta comunicación puede consultar el número y valor de las devoluciones autorizadas de saldos a favor para el periodo comprendido entre el 2014 a agosto del 2024 por Dirección Seccional y tipo de impuesto. Estas son las discriminaciones de la información de devoluciones con las que cuenta la Entidad.

**70. Efectos pormenorizados en el recaudo, técnicamente atribuidos a cada una de las tres últimas reformas tributarias.**

Con respecto a esta pregunta, se dio traslado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por ser de su competencia.

**71. Cálculos oficiales de evasión tributaria, bajo la discriminación señalada en el punto 60.**

Utilizando la metodología descendente para la estimación de la evasión, comúnmente empleada por administraciones tributarias de diversos países y organismos multilaterales especializados, le informamos que la DIAN realiza la medición de la evasión tributaria en el impuesto de renta e IVA. En el siguiente cuadro se presenta la estimación más reciente de las tasas de evasión de estos tributos por el periodo 2015-2022, cifras que tienen carácter preliminar y que pueden ser sujetas de modificación o actualización.

**Estimación de las tasas de evasión en el impuesto de renta e IVA (cifras preliminares)  
Años 2015 a 2022**

Año	IVA	Renta personas jurídicas	Renta personas naturales*
2015	20,2%	43,4%	54,8%
2016	22,5%	43,2%	49,7%
2017	23,5%	32,4%	51,3%
2018	23,9%	35,1%	49,3%
2019	24,7%	30,6%	47,2%
2020	27,0%	24,6%	38,6%
2021	26,0%	22,9%	38,9%
2022	24,9%	18,2%	34,5%

\*: Se trata del ingreso gravable no reportado (es decir, la evasión de ingreso gravable) en relación con el ingreso gravable potencial.

Elaboró: Subdirección de Estudios Económicos. DGEA, DIAN.

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

En cuanto a las demás desagregaciones mencionadas en el numeral 60, la Entidad no dispone de mediciones de evasión a esos niveles.

## 72. Cálculos oficiales de contrabando abierto anual a nivel nacional.

Al respecto informamos que la U.A.E DIAN, dentro del marco de sus competencias, realiza anualmente el Informe de la estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, cuyo objetivo es estimar los posibles fenómenos causantes de las discrepancias entre las exportaciones espejo de las bases foráneas y las importaciones de mercancías declaradas en la base local, como son el contrabando abierto y el contrabando técnico por subfacturación, sobrefacturación o cambio de país de procedencia.

En este contexto, el contrabando abierto consiste en el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional sin ser presentadas o declaradas ante la autoridad aduanera; el siguiente cuadro presenta el comportamiento anual del contrabando abierto, en el ámbito nacional, de acuerdo con los informes publicados para los periodos 2019 a 2022 (último reporte disponible):

### Estimación de la distorsión en las importaciones nacionales por contrabando abierto

Años 2019, 2020, 2021 y 2022. Valores en millones de dólares

	2019	2020	2021	2022
Contrabando abierto	482,76	382,34	382,96	744,46

Fuente: Informe de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas. Año 2019-2022

Fecha corte de la consulta: 12 de septiembre de 2024.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN

Para esta respuesta se adjunta documento en el archivo Excel “*Respuesta proposición 50 SISCO 6965*”, hoja Pregunta 72 y 73.

## 73. Cálculos oficiales de contrabando técnico anual a nivel nacional.

Con respecto a la pregunta 73, informamos que, de acuerdo con la actual metodología del Informe de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, el contrabando técnico puede ser definido como la entrada de una mercancía al país con una declaración oficial de importación que contiene información falsa sobre el precio, las características o el país de procedencia de la mercancía. Esta tipología se divide en cuatro subcategorías:

- i. Subfacturación: se presenta cuando el valor declarado en la importación en Colombia es inferior al respectivo valor de la exportación declarado por el país socio comercial.
- ii. Sobrefacturación: ocurre cuando el valor declarado en la importación en Colombia es mayor al valor de la exportación reportado por el país socio comercial.

### Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

De acuerdo con lo antes expuesto, el siguiente cuadro presenta el comportamiento anual de las tres tipologías de contrabando técnico, en el ámbito nacional, de acuerdo con los informes publicados para los periodos 2019 a 2022 (último reporte disponible):

**Estimación de la distorsión en las importaciones nacionales por contrabando técnico**

Años 2019, 2020, 2021 y 2022. Valores en millones de dólares

	2019	2020	2021	2022
<b>Contrabando técnico: subfacturación</b>	3.667,70	2.870,72	4.519,95	4.631,51
<b>Contrabando técnico: sobrefacturación</b>	4.705,50	4.157,54	5.990,93	7.795,88
<b>Contrabando técnico: cambio de procedencia</b>	2.670,06	1.942,39	2.913,94	4.803,95

Fuente: Informe de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas. Año 2019-2022

Fecha corte de la consulta: 12 de septiembre de 2024.

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN

Para mayor información, los documentos estadísticos sobre la distorsión del valor de las importaciones colombianas, correspondientes al periodo 2005 a 2022 (último reporte disponible), pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/cuadernodetrabajo.aspx>.

Para esta respuesta se adjunta documento en el archivo Excel “Respuesta proposición 50 SISCO 6965”, hoja Pregunta 72 y 73.

#### **74. Estadísticas anuales de casos ganados y perdidos en la jurisdicción contenciosa.**

Durante el año 2023 la entidad fue notificada de 1023 fallos. La variación en los últimos 5 años es la siguiente:

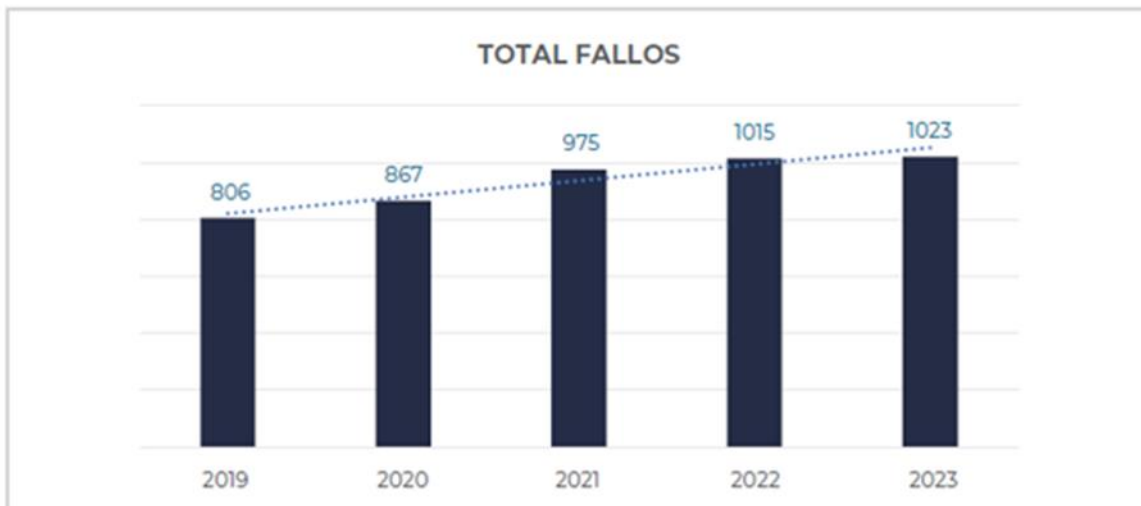
#### **Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

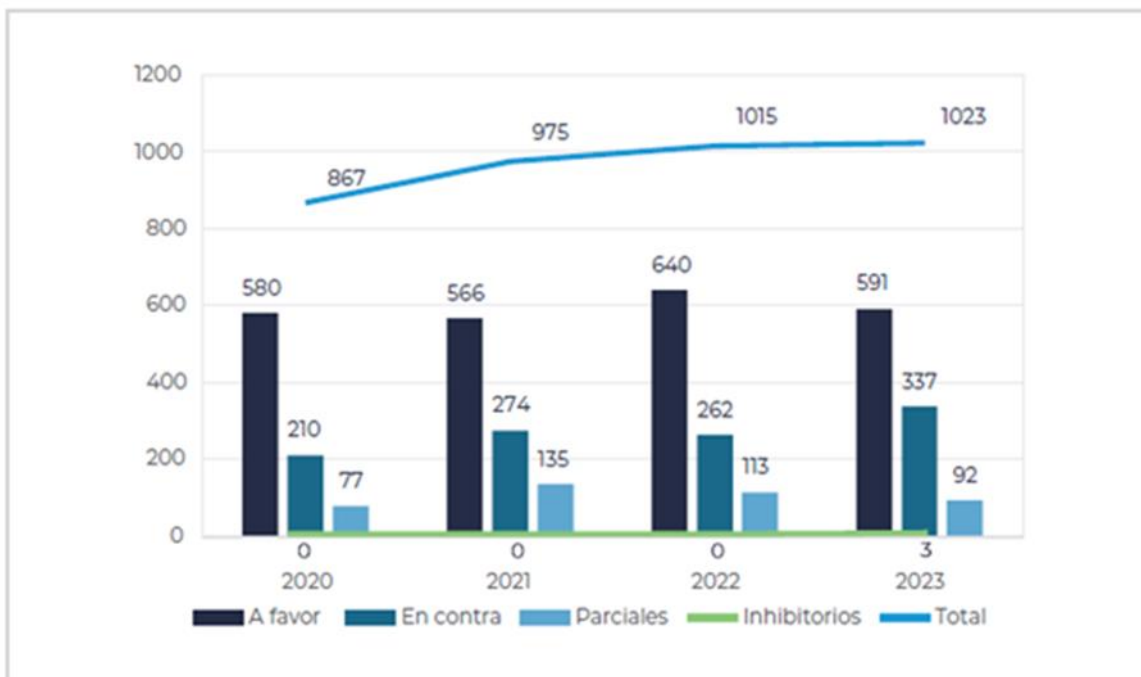
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Fuente: Dirección de Gestión Jurídica – UAE - DIAN

De los 1023 fallos, 591 fueron favorables, 337 en contra y 92 con sentido parcial. La variación de los último 4 años se refleja así:



Fuente: Dirección de Gestión Jurídica – UAE - DIAN

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**75. Lista de procesos a cargo de la DIAN, clasificados en estratégicos, misionales y administrativos, a nivel tributario, aduanero y cambiario, indicando respecto a cada uno:**

En el Excel adjunto Pregunta 75, se encuentra la lista de procesos a cargo de la DIAN, clasificados en estratégicos, misionales y administrativos, a nivel tributario, aduanero y cambiario, asociado a cada proceso.

La información suministrada corresponde al Mapa de procesos vigente de la entidad el cual también se adjunta en formato PDF. Se adjuntan adicionalmente los siguientes documentos:

1. Lista de procesos (Excel)
2. Mapa de proceso DIAN (PDF)

**16.1. Funcionarios responsables asignados, especificando:**

- a. De carrera
- b. De otras modalidades de vinculación (discriminadas)
- c. Genero
- d. Rangos de edad
- e. Pre-pensionados
- f. Cargos y escala salarial

Se remite en adjunto la Planta de Personal de la Entidad a 31 de agosto de 2024, la cual contiene información de identificación, nombres, apellidos, genero, edad, cargo, sueldo, ubicación y tipo de vinculación, la cual se encuentra en archivo Excel adjunto a la presente respuesta en la hoja Pregunta 75.16.1.

Es necesario aclarar que la solicitud del literal e, referente a la cantidad de servidores públicos de la DIAN que ostentan la calidad de *Prepensionados*, es pertinente indicar que dicha condición obedece a una situación específica y particular de cada servidor donde implica la revisión de la historia laboral de cada uno de estos, siendo una condición personal que debe ser manifestada y acreditada por cada servidor en particular.

**g. Lista de sindicatos de la DIAN, indicando fecha y lugar de constitución y número de afiliados discriminados por cargo y escala salarial.**

**h. Número de servidores públicos sindicalizados y directivos sindicales con prerrogativas de permisos.**

Se remite anexa a esta respuesta el documento PDF con las respuestas a las preguntas de los literales g y h.

**76. Rangos de salarios y demás formas de remuneración fijas o flexibles.**

La información referente a los rangos de salarios y demás formas de remuneración fijas o flexibles, se derivan del contenido de la siguiente normatividad:

- Decreto 1746 del 2017.
- Decreto 1785 del 2017.
- Decreto 2635 del 2012
- Decreto 4050 del 2008.
- Decreto 0297 del 2024.
- Decreto 0301 del 2024.
- Decreto 1268 de 1999.
- Decreto Ley 1042 de 1978

Se anexa la normatividad en la carpeta denominada “*Decretos Salariales y Prestacionales*” anexa al presente documento.

**77. Valor mensual de la nómina de la entidad.**

El valor promedio mensual de la nómina de la Entidad es de \$153.790 millones, valor que incluye: salarios, prestaciones y contribuciones inherentes a la nómina.

**78. Cargos de asesor disponibles y provistos en la DIAN, listando los asesores con identificación, fecha de posesión, y remuneración total mensual y anual. Favor incluir aquellos que hayan sido retirados o desvinculados en el presente año.**

Los cargos de asesor disponibles en la Entidad son:

NIVEL ASESOR	Código	Grado	Cantidad	Ocupados	Vacantes disponibles
ASESOR	404	04	6	2	4
ASESOR	403	03	21	13	8
ASESOR	402	02	19	5	14
ASESOR	401	01	21	11	10
ASESOR	400	01	2	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>69</b>	<b>32</b>	<b>37</b>

**Fuente:** Subdirección de Gestión del Empleo Público.

**Nota:** Datos con corte al 30 de agosto de 2024.

Así mismo, se remite la información de asesores de la DIAN con corte al 31 de agosto de 2024, en el documento anexo en el archivo Excel *Pregunta 78 (actuales)* e igualmente se remite cuadro de Excel con la información del listado de asesores retirados en el año 2024 en el archivo Excel *Pregunta 78 (actuales)*.

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

### 79. Desvinculaciones por renuncia e insubsistencia en 2022 a 2024.

Se remite a continuación la información requerida en el siguiente cuadro:

Desvinculaciones DIAN por renunciaciones e insubsistencias de 2022 a 2024			
Nivel central y seccional	Agosto 11 a diciembre 31 de 2022	Enero 01 a diciembre 31 de 2023	Enero 01 a junio 30 de 2024
RETIROS DEFINITIVOS NIVEL CENTRAL	65	126	68
RETIROS DEFINITIVOS NIVEL SECCIONAL	163	353	179
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>479</b>	<b>247</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Empleo Público.

### 80. Destituciones de funcionarios por año (2015 a 2024).

Se remite a continuación cuadro con la información de funcionarios que reporta el aplicativo de gestión humana “Kactus” de la DIAN, a los exfuncionarios que cuentan con marcación de *Destitución*

Año	Cantidad
2015	5
2016	6
2017	10
2018	13
2019	6
2020	7
2021	7
2022	1
2023	3
2024	3

Fuente: Subdirección de Gestión del Empleo Público

Nota: Información reportada en el aplicativo de gestión humana Kactus

#### Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**81. Herramientas, aplicativos o sistemas informáticos activos actualmente, especificando:**

- a. La descripción de los objetivos y funcionalidades respecto a los procesos que respaldan.**
- b. Fecha de puesta en producción.**
- c. Actualizaciones o desarrollos posteriores.**
- d. Costo de desarrollo o adquisición.**
- e. Costo de mantenimiento.**
- f. Concepto gerencial (breve) sobre idoneidad y satisfacción de usuarios internos y de usuarios externos.**
- g. Proveedores.**

Se adjunta en el archivo Excel *Pregunta 81*<sup>1</sup>, en el cual relacionan los sistemas de informáticos activos de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, la descripción de los objetivos, funcionalidades, fecha de puesta en producción y proveedores, así mismo se adjunta el archivo denominado “Actualizaciones\_SIE.xlsx” en el cual se relacionan las actualizaciones o desarrollos posteriores realizados a los Sistemas de Información Electrónicos -SIE.

En la misma línea, a continuación, se presenta un cuadro resumen<sup>2</sup> con el costo de desarrollo de software de los Sistemas de Información Electrónicos -SIE-, desde enero de 2020 a diciembre de 2023; en este se puede evidenciar el valor acumulado de los desarrollos que se han realizado a cada uno de los SIE, en las vigencias señaladas, 2020 al 2023:

---

<sup>1</sup> Para la lectura de la información del Catálogo de Sistemas de Información – DIAN, se debe tener presente que en los campos en los que la descripción señale DIAN, los mismos corresponden software de desarrollo propio.

<sup>2</sup> El cuadro resumen contiene cada uno de los SIEs reportados, así como los respectivos subsistemas que se pueden observar en detalle de acuerdo con la descripción del sistema, en el archivo Excel Pregunta 81.

Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología			
Subdirección de Soluciones y Desarrollo			
Costos de Desarrollo de Software desde enero de 2020 a diciembre del año 2023			
			COSTOS DE DESARROLLOS ACUMULADO 2020 - 2023
		SISTEMA INFORMÁTICO ELECTRÓNICO	totales
DEF	510247	ADMINISTRATIVOS MUISCA	\$ 2.962.919
DEF	482962	ADMINISTRATIVOS SYGA (Siglo XXI)	\$ 2.396.891
DEF	497803	ADUANAS MUISCA	\$ 4.631.331.280
DEF	510245	ADUANAS SIAT	\$ 2.837.416
DEF	486576	ADUANAS SYGA (Siglo XXI)	\$ 1.011.092.556
DEF	515702	CERTIFICADOS DE ORIGEN	\$ 79.697
DEF	497805	DGO MUISCA	\$ 1.690.439.529
DEF	515439	DGO SIAT - NOTIFICAR	\$ 19.711.159
DEF	497806	FISCALIZACIÓN MUISCA	\$ 1.601.110.383
DEF	482950	FISCALIZACIÓN SIAT PRECIO DE AVALUO	\$ 10.539.959
DEF	497807	INGRESOS MUISCA	\$ 6.509.721.124
DEF	486574	INGRESOS SIAT	\$ 86.733.177
DEF	510157	IRIS - INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE INSUMOS Y EXPEDIENTES SANCIONATORIOS	\$ 57.026.491
	515703	JURIDICA MUISCA	\$ 3.557.017
DEF	510246	PORTALES WEB	\$ 2.860.139
DEF	482958	REPRESENTACIÓN EXTERNA	\$ 986.775.374
DEF	486573	SICOB Sistema Almacén e Inventarios	\$ 95.906.017
DEF		TOTAL OTROS SIEs	\$ 15.149.866
DEF	507443	TOTAL FACTURA ELECTRONICA	\$ 1.022.603.507
DEF		<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 17.749.871.581</b>

Respecto del literal f. “Concepto gerencial (breve) sobre idoneidad y satisfacción de usuarios internos y de usuarios externos” de acuerdo con el informe sobre los logros alcanzados de la Política Digital 2023<sup>3</sup>, se tuvo un avance significativo en las siguientes dimensiones:

- **Servicios ciudadanos digitales:** se incrementó un 8.3 % respecto del año anterior, esta dimensión evalúa la accesibilidad y calidad de los servicios digitales ofrecidos a los ciudadanos. La mejora muestra que se han realizado esfuerzos para facilitar el acceso a trámites y servicios en línea.
- **Cultura y apropiación digital:** se incrementó en 33,3% respecto del año anterior, este indicador mide el grado de adopción de tecnologías digitales por parte de los funcionarios y colaboradores de la entidad. El avance a un puntaje perfecto de 100.0 en 2023 refleja una exitosa implementación de programas de capacitación y un alto nivel de apropiación de las herramientas digitales entre el personal. Esta transformación es crucial para asegurar que todos los miembros de la organización puedan aprovechar al máximo las tecnologías implementadas.

<sup>3</sup> Fuente: Función Pública

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOWY3ODMyOTAtYTMzMj00MjhjLWFiNmEtMGZDE4ZmY5NzMwIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9>

En este sentido, se concluye que el desempeño de la Política de Gobierno Digital ha mostrado avances notables en áreas clave como Innovación Pública Digital, Procesos Inteligentes y Estado Abierto. Estos logros demuestran que la entidad ha progresado de manera significativa en su esfuerzo por digitalizar procesos y servicios, mejorando la eficiencia y la transparencia.

## 82. Herramientas, aplicativos o sistemas informáticos proyectados, especificando:

- a. **Objetivos y funcionalidades respecto a los procesos.**
- b. **Fecha prevista para su puesta en producción.**
- c. **Dependencias y funcionarios específicos y directamente responsables de elaborar el requerimiento o los requerimientos organizacionales y funcionales de la entidad – DIAN.**
- d. **Etapas actuales del proyecto.**
- e. **Proveedores previstos.**
- f. **Costo del desarrollo o adquisición previstos.**

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, tiene proyectado actualmente los siguientes desarrollos tecnológicos como parte de los Proyectos Estratégicos de Transformación Digital – PETD, en virtud del Contrato de Préstamo BID No. 5148/OCCO de 2020 - Programa de Apoyo a la Modernización:

- Nuevo sistema de gestión tributario y cambiario (NSGT).
- Nuevo sistema de gestión aduanero (NSGA).
- Repositorio único de datos (Data-R).
- Nuevo Sistema de Gestión Corporativa (NSGC).
- Servicios transversales.
- Multinube.

En virtud de lo anterior, a continuación, se responde a los literales objeto de la pregunta 82:

- a. **Objetivos y funcionalidades respecto a los procesos.**
  - **Nuevo sistema de gestión tributario y cambiario (NSGT).** Plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN que facilitará y controlará de manera eficiente los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización y defensa del interés legal.
  - Esta plataforma también integrará herramientas avanzadas de análisis de datos y automatización de procesos, lo que permitirá a la DIAN detectar de manera más rápida posibles inconsistencias o fraudes fiscales y cambiarios. Además, su enfoque en la digitalización y la simplificación de trámites buscará no solo mejorar el cumplimiento de los contribuyentes, sino también reducir los tiempos de

### Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

procesamiento y aumentar la transparencia en la relación entre la administración tributaria y los ciudadanos.

- **Nuevo sistema de gestión aduanero (NSGA)**. Plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN en el que se pretende reflejar la visión de un ecosistema eficiente, en el que la DIAN sea el habilitador de condiciones propicias para robustecer la actividad económica, articulando los esfuerzos de los actores del comercio exterior en Colombia.
- El NSGA no solo busca optimizar los procesos de importación y exportación, sino también mejorar la trazabilidad y el control de la mercancía a lo largo de la cadena logística. La plataforma incluirá capacidades analíticas para predecir riesgos y facilitar la toma de decisiones, lo que fortalece la facilitación del comercio asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa aduanera.
- **Repositorio único de datos (Data-R)**. Ecosistema que permitirá contar con una sola fuente de datos e información que facilite la gestión y el aprovechamiento de los mismos en los distintos sistemas transaccionales, así como en los procesos analíticos.
- **Nuevo Sistema de Gestión Corporativa (NSGC)**. Plataforma tecnológica que soportará los procesos de apoyo en la Entidad como lo son la administración de los recursos humanos y materiales, así como la gestión financiera. Esta plataforma también facilitará la gestión del talento humano a través de herramientas de seguimiento del desempeño, capacitación y desarrollo, lo que contribuye al fortalecimiento de las capacidades internas de la DIAN y a una mayor eficiencia en la asignación de recursos.
- **Servicios transversales**. También denominados como Plataforma Digital de Interoperabilidad y Servicios, son las soluciones tecnológicas comunes a los Nuevos Sistemas de Gestión Tributario y Cambiario, Aduanero y Corporativo, que permitirán la gestión integral de las operaciones de forma ágil y eficiente, con altos estándares de seguridad y audibilidad, maximizando el desempeño de las aplicaciones y generando capacidades de interoperabilidad que faciliten la adaptación a cambios y mejoras continuas.
- Estos servicios no solo garantizarán una mejor integración entre los distintos sistemas, sino que también permiten una administración centralizada de los datos y procesos críticos. Con la implementación de servicios como identidad, notificaciones y comunicaciones, así como firma electrónica, se garantizará una mayor transparencia y trazabilidad en las operaciones, además de una capacidad de respuesta más ágil frente a las demandas regulatorias o normativas.
- **Multinube**. Servicio de nube híbrida (pública y privada) para toda la plataforma de aplicaciones y servicios institucionales y para el repositorio único de datos,

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



incluyendo almacenamiento, comunicación, seguridad, procesamiento de las aplicaciones, licencias de software, actualizaciones y soporte.

#### **b. Fecha prevista para su puesta en producción.**

Considerando el replanteamiento de la estrategia relacionada con los Proyectos Estratégicos de Transformación Digital – PETD (NSGT, NSGA, NSGC, Servicios transversales), la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN estima actualmente la puesta en producción de los proyectos de manera gradual, para lo cual, se encuentra en construcción un roadmap como hoja de ruta por proyecto; advirtiendo que a la fecha, se encuentra en trámite de solicitud de extensión del plazo inicial del Contrato de Préstamo BID No. 5148/OCCO - Programa de Apoyo a la Modernización.

Por otra parte, en relación con el proyecto de Data-R o repositorio único de datos, la plataforma se encuentra en producción. Como parte de la ejecución actual se está implementado diferentes requerimientos de migración de datos sobre dicha plataforma.

Frente al proyecto de Multinube, el proveedor en la actualidad adelanta la gestión y operación de la Multinube, así como todas las necesidades que surjan por parte de la Entidad en esta materia.

#### **c. Dependencias y funcionarios específicos y directamente responsables de elaborar el requerimiento o los requerimientos organizacionales y funcionales de la entidad – DIAN.**

La estructuración funcional de los Proyectos Estratégicos de Transformación Digital – PETD, corresponde, respectivamente, a cada Dirección de Gestión de la Entidad, en este caso, a las Direcciones de Gestión de: Impuestos, Aduanas, Innovación y Tecnología, y Corporativa, con el apoyo técnico de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología. En este sentido, los requerimientos funcionales se construyen por parte del área funcional con su equipo de trabajo, estableciendo las especificaciones funcionales de acuerdo con las validaciones y flujos de trabajo con los que se gestionan sus procesos. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 29 de 2021.

#### **d. Etapa actual del proyecto.**

Los Proyectos Estratégicos de Transformación Digital – PETD señalados anteriormente, se encuentran en la etapa de estructuración funcional, técnica y presupuestal, adelantando actividades de levantamiento de especificaciones técnicas, estructuración y análisis de costos, así como análisis y obtención de información del mercado -Request For Information, RFI- por cada uno de los proyectos.

#### **Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Asimismo, y de otra parte, es de anotar, en relación con todos los proyectos, que en la actualidad se encuentra en trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud y prórroga del plazo de ejecución del Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO por un período adicional de tres años.

**e. Proveedores previstos.**

Los proveedores se determinarán de acuerdo con los procesos de contratación regidos por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para los servicios proyectados.

**f. Costo del desarrollo o adquisición previstos.**

En línea con lo señalado en el literal d. del presente numeral, los costos por proyecto corresponderán al resultado de los análisis funcionales, técnicos y presupuestales de la etapa precontractual que actualmente se encuentra en desarrollo.

En este punto, también es necesario señalar, que actualmente se encuentra en trámite la solicitud de extensión del plazo inicial de ejecución del Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO de 2020.

**83. Presupuesto anual de la Entidad durante su periodo como director (y proyectado 2025).**

**83.1 Fuente, Presupuesto General de la Nación:**

- a. Monto funcionamiento.**
- b. Monto inversión.**

**83. 2 Fuente, Otras fuentes**

- a. Monto inversión**
- b. Ejecución, funcionamiento e inversión (detallar)**

A continuación, se remite cuadro con la relación solicitada:

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

83. MONTO TOTAL	83.1 Presupuesto Total Asignado 2022 Decreto 1793/21	83.1 Presupuesto Total Asignado 2023 Decreto 2295/23	83.1 Presupuesto Total Asignado 2024 Decreto 2295/23	83.1 Anteproyecto de Presupuesto 2025 Techo asignado
	1.882.797,30	2.431.487,00	4.172.309,37	4.660.090,11
Adiciones presupuestales a funcionamiento	N/A	300.000	N/A	N/A
a. Presupuesto de Funcionamiento	1.737.495	2.019.287	4.060.829	4.573.063
b. Presupuesto de Inversión	89.911,3	112.200	111.480	87.027,11
c. Servicio a la deuda - Fondo de Contingencias	55.391	0	0	0

**Fuente:** Subdirección Financiera.  
**Nota:** Cifras en millones de pesos

#### 84. Fondo DIAN: (Desde su constitución a 2024 y proyectado 2025)

##### a. Ingresos (indicar origen de ingresos)

A la fecha, la única fuente de recursos del Fondo DIAN es la correspondiente a la financiación del contrato de préstamo 5148/OC-CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo- BID por USD 250 millones, de los cuales se han desembolsado al corte de 31 de agosto la suma de USD 45.7 millones.

En cuanto a las proyecciones, para 2024 resta un desembolso por USD 3.6 millones y para 2025 se estima desembolsar USD 29,5 millones. Es preciso indicar que la proyección de 2025 es una estimación que considera un escenario de aprobación de la prórroga del contrato de préstamo por tres años más, es decir hasta 24 de diciembre de 2028, así como a la dinámica de ejecución de los contratos.

Año	2021	2022	2023	2024	2025	Total
<b>Desembolsado</b>	1.000.000	29.300.000	6.400.000	9.000.000	0	<b>45.700.000</b>
<b>Proyectado</b>	0	0	0	3.600.000	29.500.000	<b>33.100.000</b>
<b>Total</b>	<b>1.000.000</b>	<b>29.300.000</b>	<b>6.400.000</b>	<b>12.600.000</b>	<b>29.500.000</b>	<b>78.800.000</b>

**Fuente:** Unidad Coordinadora del Programa – Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN  
**Nota:** Cifras en dólares de los Estados Unidos de América

#### Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

## b. Disponible al cierre de cada año

A partir de la información reportada en el literal anterior, y teniendo en cuenta que la única fuente de financiación corresponde al contrato de préstamo BID 5148/OC-CO, a continuación, se presenta el disponible al cierre de cada año (para el caso de 2024, al corte de 31 de agosto) en términos de saldo por desembolsar:

Año	2021	2022	2023	2024
Desembolsado	1.000.000	29.300.000	6.400.000	9.000.000
Saldo por desembolsar	249.000.000	219.700.000	213.300.000	204.300.000

Fuente: Unidad Coordinadora del Programa – Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN

Nota: Cifras en dólares de los Estados Unidos de América

## c. Ejecución. Especificar: (incluir proyectado 2024 y 2025)

### i. Conceptos u objetos

### ii. Contratistas

### iii. Montos

Al corte de 31 de agosto de 2024, el Programa ha comprometido recursos por USD 93.42 millones equivalentes al 37.4% de la operación de préstamo y girado al mismo corte USD44,68 millones. Se anexa documento PDF con el detalle de objeto, contratista y monto de los contratos suscritos según solicitud, en el documento denominado “*Contratos Fondo*”

Con relación a la proyección de compromisos para lo que resta de 2024 se estima suscribir contratos adicionales por el orden de USD 650.000.

Por su parte, para la vigencia 2025 es preciso indicar que esta programación está sujeta a la prórroga del contrato de préstamo, que actualmente se encuentran en trámite de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y posteriormente será presentado al BID para aprobación y enmienda al contrato de préstamo. No obstante, en principio se prevé comprometer recursos por alrededor de USD 1.100.000 que podrán ser ejecutados antes de finalizar el plazo actual de la operación.

## 85. Cálculos oficiales sobre la disminución de la evasión producto implementación de la factura electrónica, bajo la discriminación señalada en el punto 60.

Teniendo en cuenta que la facturación electrónica se encuentra en fase de implementación, los efectos sobre la evasión tributaria no se pueden determinar en este momento. Dicha evaluación será más robusta conforme el programa alcance un mayor grado de madurez y se disponga de los datos necesarios para aislar y analizar sus efectos de manera adecuada

### Dirección General

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**86. Descripción gerencial de los hitos o logros más relevantes alcanzados en desarrollos o avances tecnológicos de la DIAN, alcanzados en los tiempos de vinculación de los tres directores generales anteriores al recientemente nombrado.**

A continuación, se relacionan los logros más relevantes alcanzados en desarrollos tecnológicos en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN:

<b>Desarrollo de la Factura electrónica</b>	Como mecanismo efectivo de control ante la evasión fiscal.
<b>Escalabilidad del sistema de factura electrónica</b>	Se aumentó la capacidad para recibir 10 veces más las facturas electrónicas generadas por los comercios, pasando de 7 a 35 millones de facturas electrónicas diarias. Adicionalmente se implementaron los nuevos documentos equivalentes entre ellos el POS, con el fin de desmaterializar los documentos existentes y aumentar el control fiscal.
<b>Facilidad en el proceso del registro RUT</b>	Dicha mejora facilita el mecanismo de registro y de verificación a través de la Registraduría del Estado Civil. Al igual, con el nuevo servicio de inscripción por autogestión en la página web dicha inscripción puede realizarse en menos de 5 minutos.
<b>Mejoras en el formulario "Declaración de renta"</b>	Se facilita al contribuyente la presentación de la declaración de renta, se maneja un lenguaje sencillo y se mejoraron los tiempos de respuesta del sistema.  Además, se realizaron las siguientes mejoras: (i) una versión más simple del Formulario 210; (ii) mejoras en el proceso de la declaración sugerida con mayor información del contribuyente; (iii) proceso de devolución automática para persona natural; (iv) un nuevo mecanismo de verificación para establecer la obligatoriedad de presentar la declaración de renta y; (v) la entrega de la información de la factura electrónica e información exógena para cálculos de deducciones en la declaración.
<b>Autogestión devolución del IVA al turista</b>	Mejora en el proceso de devolución IVA al turista, por medio de un sistema que permite la autogestión del viajero en los aeropuertos lo que reduce los tiempos para recibir la devolución correspondiente.

<p><b>Proyecto Repositorio único de datos - DATAR</b></p>	<p>Proyecto enfocado en la implementación de un ecosistema de datos seguros y gobernados que permite la centralización de la información, analítica de datos, interoperabilidad y gestión de modelos para la toma de decisiones de negocio.</p>
<p><b>Aumento significativo en los índices de la Política de Gobierno Digital</b></p>	<p>Con base en los resultados obtenidos a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) del 2023, respecto del 2022:</p> <p>Incremento significativo del Índice de Gobierno Digital, con una mejora de 10.7 puntos en comparación con 2022.</p> <p>Logros clave en áreas como Innovación Pública Digital (incremento de 76.4 puntos) y Procesos Inteligentes (incremento de 24.3 puntos).</p> <p>Mejora notable en el índice de Estado Abierto y Transparencia, con un incremento de casi 20 puntos.</p> <p>De este modo el desarrollo de la Política de Gobierno Digital en 2023 ha evidenciado importantes progresos clave, lo que indica un avance considerable en la gestión institucional.</p>
<p><b>Sistema informático Electrónico de Garantías</b></p>	<p>El Servicio Informático Electrónico de Garantías permite a los usuarios aduaneros presentar las solicitudes de las garantías globales y específicas, en desarrollo a lo estipulado en el Decreto 1165 de 2019 y en la Resolución 46 de 2019. Y de este mismo modo, los usuarios han recibido el resultado de las evaluaciones de sus solicitudes. En este sistema se realizan los procesos de evaluación, control y declaratoria de cumplimiento de las garantías, lo que posibilita contar con la trazabilidad de los mismos.</p>
<p><b>Servicio Informático Electrónico de MUISCA</b></p>	<p>El Servicio Informático Electrónico de MUISCA Tránsito se encuentra disponible desde el 10 de julio de 2020 permitiendo a los usuarios aduaneros presentar las declaraciones de tránsito aduanero, en desarrollo a lo estipulado en el Decreto 1165 de 2019 y en la Resolución 46 de 2019. Y de este mismo modo, los usuarios han recibido el resultado de las aceptaciones de sus solicitudes de tránsito aduanero. En este sistema se realizan los procesos de presentación, aceptación, autorización,</p>

**Dirección General**

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



ejecución y finalización de la operación, así como el control y seguimiento de toda la operación desde la aduana de partida hasta aduana de destino, se genera todo el proceso en línea permitiendo cargue de documentos en PDF de todas las actuaciones, representando directamente ahorro en uso de papel así como reducción de tiempos para la autorización de la operación en un 90%, representando automatización y seguimiento de las operaciones en tiempo real para todos los actores de la cadena logística.

Fuente: Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología – UAE DIAN

Esperamos que esta comunicación dé respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos en caso de requerir información adicional al respecto.

Atentamente,

**JAIRO ORLANDO VILLABONA ROBAYO**  
Director General  
UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Consolidó y Revisó: Diana Carolina Montaño Lopera – asesora Dirección General

Aprobó: Nelson León Mejía – director de Gestión de Fiscalización (E)  
Javier Avila Mahecha – directora de Gestión Estratégica y de Analítica  
Cecilia Rico Torres – directora de Gestión de Impuestos  
Luz Nayibe López – directora de Gestión Corporativa  
Julian David Medina Herrera - director de Gestión de Innovación y Tecnología  
Gustavo Peralta – director de Gestión Jurídica